

CONTRATO No. 157-2022

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP: **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**

CONTRATO: **"BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - MANTA JARAMIJO"**

IDENTIFICADOR SEPA: **RENOVACIÓN-57-CP-O-BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**

CONTRATISTA: **ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA**

PLAZO: **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: **ING. JORGE ELIAS SOLORIZANO FERNANDEZ**

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES

1.1 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocio Manabí**, con RUC **0968599020001**, representada legalmente, por la **ING. MARIA ELENA MONTESDEOCA SALTOS**, en su calidad de ADMINISTRADOR DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI (E), a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y, por otra parte **ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA**, con RUC **1309637922001**; a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES

- 2.1** La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, denominado "El Contratante" y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado "El Banco" o "El BID", han suscrito el contrato de préstamo No. 4600/OC-EC, para implementar el Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico, tiene entre sus objetivos financiar compras y contrataciones para **"BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - MANTA JARAMIJO"**.
- 2.2** En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, denominado "El Contratante", se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2349-[9/15].
- 2.3** El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado "El Banco" o "El BID" y la La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP

denominado “El Prestatario”, suscribieron además el contrato modificatorio al contrato de préstamo No. 4600/OC-EC.

- 2.4** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, se contempla la **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - MANTA JARAMIJO”**.
- 2.5** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en La Certificación de la Partida Presupuestaria No. 0001079, de fecha 09 de febrero del 2022, suscrita por el Director Financiero, a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000.
- 2.6** Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución No. CNEL-MAN-ADM-2022-0046-R, de fecha 22 de marzo del 2022, la Máxima Autoridad dio inicio y aprobó DDL del proceso **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**, para el **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - MANTA JARAMIJO”** con un presupuesto referencial de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 46/100 (\$ 107,798.46) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.
- 2.7** Se realizó la respectiva convocatoria el 28 de marzo del 2022, a través del Portal del SERCOP.
- 2.8** Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución de adjudicación No. CNEL-MAN-ADM-2022-0174-R de fecha 10 de junio de 2022 adjudicó el **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - MANTA JARAMIJO”**, al oferente habilitado de origen nacional **ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA**, con RUC **1309637922001**, por un valor de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$ 93.675,35)** más IVA, y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 3.1** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.
 - La memoria descriptiva y especificaciones técnicas /expediente técnico (especificaciones generales específicas, lista de cantidades, planos) y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
 - La oferta presentada por el oferente adjudicado
 - Las Garantías presentadas por el oferente adjudicado
 - La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria

- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

- 4.1** El objeto del Contrato es la Ejecución de la Obra “**BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - MANTA JARAMIJO**” para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios No. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1** Precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$ 93.675,35)** más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 5.2** El precio del contrato por los trabajos especificados, constituirán la única y total compensación al CONTRATISTA por todos sus costos y utilidades, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el párrafo precedente.
- 5.3** Las partes confirman que el precio del contrato cubre el valor total de la obra, incluyendo todos los materiales necesarios, los costos directos, indirectos, administrativos, utilidad, impuestos, tasas, servicios, depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, sean de propiedad del oferente o alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, seguros, garantías, etc.; es decir, absolutamente todo lo necesario para la entrega de la obra y de conformidad con los documentos de selección a plena satisfacción del CONTRATANTE.
- 5.4** La Tabla de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios es la siguiente:

PROYECTO: BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002 "MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - MANTA JARAMIJO"					
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS					
MATERIALES					
<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
1	Transformador 25 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240V	u	4,00	1.480,00	5.920,00
2	Transformador 37.5 kVA, 13800GRdY/7960 ó 13200 GRdY/7620V120/240V	u	5,00	1.950,00	9.750,00
3	Transformador 50 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V	u	3,00	2.290,00	6.870,00

4	Seccionador tipo abierto, clase 15 kV, 100 A, con dispositivo rompearco	u	15,00	134,50	2.017,50
5	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	u	18,00	7,00	126,00
6	Grapa de aleación de AL en caliente, derivación para línea en caliente, 2 a 4/0	u	18,00	11,00	198,00
7	Fusible de expulsion cabeza removible, tipo K, 60 A (Tirafusible)	u	15,00	4,00	60,00
8	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	1.571,94	0,62	974,60
9	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 1/0	m	1.530,24	0,74	1.132,38
10	Cable de Al desnudo cableado suave, AAC, No. 4 AWG, 7 hilos	m	108,00	0,43	46,44
11	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	724,00	4,49	3.250,76
12	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 2/0 AWG, 19 hilos	m	9,00	10,02	90,18
13	Cable de cobre aislado 3x14 AWG,600V	m	90,00	1,38	124,20
14	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 2 AWG, 19 hilos	m	24,00	3,47	83,28
15	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 3/0 AWG, 19 hilos	m	72,00	14,97	1.077,84
16	Conductor preensamblado de Al 2x70+1x50 mm2 (Similar a:2x2/0+1x1/0 AWG)	m	2.980,3305	4,23	12.606,80
17	Luminaria con lámpara LED de 150W, con brazo para montaje en poste, 240/120V	u	15,00	236,50	3.547,50
18	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	u	94,00	0,85	79,90
19	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	u	29,00	3,00	87,00
20	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	u	28,00	11,00	308,00
21	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1, 15 KV	u	34,00	7,00	238,00
22	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	u	94,00	2,45	230,30
23	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x1800 mm (71") de long., de alta camada, 254 micras	u	62,00	9,99	619,38
24	Suelta exotermica 90 gramoas	u	62,00	9,00	558,00
25	Tensor mecanico con perno de ojo, perno con grillete y tuerca de seguridad	u	42,00	9,00	378,00
26	Retención preformada para conductor de Al. No. 4/0 AWG	u	17,00	5,01	85,17
27	VARILLA PREFORMADA PARA COND ACSR # 4/0 AWG	u	53,00	5,01	265,53
28	PRECINTO PLASTICO ANTI U.V DE AMARRE 8X350MM	u	96,00	0,13	12,48

29	Precinto plástico de 7 mm de ancho x 1,8 mm de esp. x 350 mm de long.	u	586,00	0,17	99,62
30	PROTECTOR PLASTICO PUNTA DE CABLE DE SECCION 50MM2 (#1/0*AWG)(PC50)	u	120,00	0,69	82,80
31	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm(5/8") de diám.	u	59,00	1,25	73,75
32	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	u	27,00	12,00	324,00
33	Perno U de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 150 mm (6") de ancho dentro de la U, con 2 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	u	15,00	3,00	45,00
34	Perno máquina de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 51 mm (2") de long., con tuerca, arandela plana y de presión	u	15,00	1,25	18,75
35	Horquilla anclaje de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. X 75 mm (3") de long. (Eslabón "U" para sujeción)	u	17,00	6,00	102,00
36	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 4 - 4/0 Conductor ACSR	u	59,00	11,00	649,00
37	Conector dentado estanco de 35 a 150 mm2 (2 - 3/0 AWG) cond. Principal desnudo y 4 a 35 mm2 (12 - 2 AWG) cond. Derivado	u	50,00	3,00	150,00
38	Conector dentado estanco, doble cuerpo, de 35 a 150 mm2 (2 AWG 300 MCM) conductor principal y derivado	u	36,00	8,00	288,00
39	Conector dentado estanco de 25 a 95mm2 (3 - 4/0 AWG) cond. principal y derivado	u	18,00	4,24	76,32
40	Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	u	60,00	4,00	240,00
41	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160mm (1 1/2x11/64x5 1/2-6 1/2)	u	15,00	4,52	67,80
42	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	u	169,00	5,00	845,00
43	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x5/32x 5 1/2 - 6 1/2")	u	1,00	5,50	5,50
44	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/2 x 11/64 x 6 1/2 - 7 1/2")	u	3,00	5,50	16,50
45	Cruceta de acero galvanizado, perfil "L", universal, 75 x 75 x 6 x 1200 mm (2 61/64 x 2 61/64 x 1/4)	u	15,00	35,00	525,00
46	Pie de amigo de acero, perfil "L" de 38x38x6x700mm	u	15,00	5,55	83,25

47	Poste circular de hormigón armado de 10 m, 400 kg	u	3,00	195,00	585,00
48	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	u	77,00	245,00	18.865,00
49	Poste circular de hormigón armado 12 m, 2000 kg (autosoportante)	u	1,00	835,02	835,02
50	Suministro de materiales para construcción de base para poste autosoportante	u	1,00	330,00	330,00
51	Cable de acero galvanizado, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	626,00	0,90	563,40
52	Retensión preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	u	107,00	4,25	454,75
53	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	u	49,00	0,81	39,69
54	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	u	49,00	9,00	441,00
55	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diámetro de la base 400mm, altura de la parte cilíndrica 100mm, altura de la parte tronco cónica 100mm, diámetro de la base superior 150mm	u	49,00	7,00	343,00
56	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3X6 AWG, 7 hilo, Chaqueta XLPE	m	220,00	1,75	385,00
57	Conector EMT 1/2"	u	50,00	0,25	12,50
58	Kit de Acometida 240 V (kit 240v individual en funda con 6 amarras de plastico y 2 de acero inoxidable)	u	11,00	19,85	218,35
59	Tubo 1/2" conduit EMT para instalaciones eléctricas	u	100,00	3,83	383,00
60	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	u	1,00	7,00	7,00
61	Conector de compresion tipo H 1/0 - 4/0, aleacion de AL	u	14,00	3,79	53,06
62	Fleje de acero inoxidable , 0,76 mm (0,003") de esp. X 19,05 mm (3/4") de ancho	u	100,00	2,40	240,00
63	Hebilla para fleje de acero inoxidable de 19,05 mm (3/4")	u	150,00	0,94	141,00
64	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" (63mm) dimetro , 2 mm de espesor , 6 m de largo	u	7,00	19,00	133,00
SUBTOTAL DE MATERIALES					78.459,30
MANO DE OBRA					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
65	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	km	1,6759	173,70	291,10
66	Conductor de alumino desnudo cableado ACSR # 1/0	km	2,00	199,96	399,92

67	Conductor preensamblado de Al 2 x 70 + 1 x 50 mm2 (Similar a: 2 x 2/0 + 1 x 1/0 AWG)	km	3,00	219,95	659,85
68	ESTRUCTURA EST-1CP	u	25,00	10,99	274,75
69	ESTRUCTURA EST-1CA	u	1,00	11,97	11,97
70	ESTRUCTURA EST-1CR	u	15,00	14,00	210,00
71	ESTRUCTURA EST-1CD	u	1,00	15,99	15,99
72	ESTRUCTURA EST-1EP	u	26,00	5,99	155,74
73	ESTRUCTURA EST-1ER	u	15,00	8,00	120,00
74	ESTRUCTURA EST-1ED	u	1,00	11,50	11,50
75	ESTRUCTURA red preensambladas tipo retención (1PR3) MODIFICADA	u	38,00	18,99	721,62
76	ESTRUCTURA red preensambladas tipo doble retención (1PD3)	u	2,00	31,92	63,84
77	ESTRUCTURA de red preensambladas tipo angular (1PA3)	u	51,00	17,28	881,28
78	EMPALME DE DOS RAMALES CONFORMADOS POR CONDUCTORES PREENSAMBLADOS de 25 a 95 mm2 (3 - 4/0 AWG)	u	1,00	8,06	8,06
79	Cambio o instalcion de acometida convencional o preensamblada (zona urbana)	c/u	9,00	11,97	107,73
80	Cambio o Instalación de acometida convencional o preensamblada (zona rural)	c/u	2,00	14,99	29,98
81	Levantamiento de información o inspección de medidores (zona rural)	c/u	2,00	4,00	8,00
82	Contratacion de medidores en campo (zona urbana)	c/u	9,00	4,99	44,91
83	Contratación de medidores en campo(zona rural)	c/u	2,00	10,94	21,88
84	HIZADO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL OBRA CIVIL, PARA POSTE TUBO METALICO DE 21/2", PARA COLOCAR MEDIDOR	u	7,00	4,01	28,07
85	ESTRUCTURA TAT-OTS	u	29,00	11,97	347,13
86	ESTRUCTURA TAD-OTS	u	20,00	11,97	239,40
87	Estructura 1E (100_95), incluye accesorios para montaje y tira fusible.	u	3,00	17,28	51,84
88	PUESTA A TIERRA (VARILLA CON CONECTOR, CU. RECUBRIMIENTO) TERMINALES DE RED	u	38,00	19,99	759,62
89	Estructura 0P(LCS100AC)	u	15,00	14,99	224,85
90	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA (HASTA 25 KVA)	c/u	4,00	64,99	259,96
91	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT. Y P. TIERRA (DE 37.5 HASTA 75 KVA)	c/u	8,00	89,96	719,68
92	DESBROCE CON POCA VEGETACIÓN	km	1,00	127,24	127,24
93	REPLANTEO ZONA RURAL (ESTACAMIENTO; INCLUYE DISEÑO EN AUTO CAD)	km	3,00	126,58	379,74
94	EXCAVACIÓN PARA POSTES O ANCLAS TERRENO NORMAL	u	88,00	13,35	1.174,80

95	EXCAVACIÓN PARA POSTES O ANCLAS TERRENO DURO	u	22,00	23,00	506,00
96	IZADO DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12M CON GRUA	u	81,00	22,00	1.782,00
97	BASE PARA POSTE AUTOSOPORTANTE - 1,5X1X2 METROS (INCLUYE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE DE HORMIGON ARMADO 240 KG/CM2)	u	1,00	34,52	34,52
98	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	u	1,00	1,01	1,01
99	RETIRO DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12MCON GRÚA	u	5,00	18,02	90,10
100	APLOMADA DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12M	u	1,00	45,01	45,01
101	DESMONTAJE TOTAL DE TRANSFORM. MONOFÁSICAS A MANO (HASTA 25 KVA)	u	1,00	65,08	65,08
102	DESMONTAJE TOTAL DE TRANSFORM. MONOFÁSICAS A MANO (37,5 HASTA 75 KVA)	u	1,00	89,96	89,96
103	DESMONTAJE CONDUCTOR ACSR # 1/0 AWG. (MEDIA TENSIÓN)	km	1,00	185,00	185,00
104	DESMONTAJE CONDUCTOR ACSR # 1/0 AWG. (BAJA TENSIÓN)	km	1,00	184,00	184,00
105	DESMONTAJE CONDUCTOR ACSR # 2/0 AWG. (BAJA TENSIÓN)	km	2,00	189,00	378,00
106	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CP	u	3,00	8,00	24,00
107	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CA	u	1,00	9,00	9,00
108	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CR	u	2,00	11,00	22,00
109	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CD	u	1,00	11,00	11,00
110	DESMONTAJE E INSTALACION DE SECCIONADORES (REUBICACION)	u	1,00	38,95	38,95
111	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES (REUBICACION)	u	5,00	25,00	125,00
112	DESMONTAJE DE SECCIONADORES	u	1,00	13,95	13,95
113	DESMONTAJE DE ANCLA Y TENSOR SIMPLE	u	5,00	5,00	25,00
114	Mejoramiento de suelo para instalacion de poste (incluye: materiales, mano de obra y transporte)	u	16,00	21,02	336,32
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA					12.316,35
<u>INGRESO DE INFORMACION SIG</u>			<u>CONCETRADA-NUOVO</u>		
<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
115	Conductor en Mv y Bv	km	6,10	0,14	0,85
116	Estructura en Mv y Bv	c/u	176,00	0,28	49,28
117	Poste	c/u	81,00	1,03	83,43
118	Rotulacion de poste	c/u	81,00	1,38	111,78
119	Valor de placa de poste	c/u	81,00	1,95	157,95
120	Punto de carga de acometida	c/u	9,00	1,01	9,09
121	Seccionador porta fusible	c/u	3,00	0,13	0,39
122	Tensor	c/u	49,00	0,15	7,35
123	Transformador	c/u	12,00	0,45	5,40
124	Rotulacion transformador	c/u	12,00	1,25	15,00

125	Valor de etiqueta de transformador	c/u	12,00	0,13	1,56
126	Luminaria	c/u	15,00	0,15	2,25
<u>INGRESO DE INFORMACION SIG</u>		<u>CONCETRADA-CAMBIO</u>			
<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
127	Conductor en Mv y Bv	km	4,00	0,14	0,56
128	Estructura en Mv y Bv	c/u	7,00	0,27	1,89
129	Poste	c/u	6,00	1,01	6,06
130	Seccionador porta fusible	c/u	2,00	0,13	0,26
131	Tensor	c/u	5,00	0,15	0,75
132	Transformador	c/u	2,00	0,42	0,84
<u>SUBTOTAL MANO DE OBRA +INGRESO DE INFOAMCIÓN SIG</u>					<u>12.771,05</u>
<u>TRANSPORTE</u>					
<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
133	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEPOSTES DE H.A. 9 A 12 M	c/u	81,00	25,00	2.025,00
134	TRANSPORTE DE MATERIALES	GLB	1,00	420,00	420,00
<u>SUBTOTAL TRANSPORTE</u>					<u>2.445,00</u>
<u>SUBTOTAL MATERIAL, M.O.</u>					<u>91.230,35</u>
<u>SUBTOTAL TRANSPORTE (C.)</u>					<u>2.445,00</u>
<u>SUBTOTAL DEL PROYECTO (D+E)</u>					<u>93.675,35</u>

***NOTA:** Estos precios no incluyen IVA.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.1 El contratante pagará al contratista por anticipo el 50 % del monto total del contrato, el que se pagará en el plazo máximo como lo estipula la LOSNCP en su Art. 71.

6.2 El pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra. El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra.

6.3 En caso de que el oferente no requiera anticipo, el pago se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

Cláusula Séptima. - GARANTÍAS

7.1 En este contrato se rindieron las siguientes garantías:

7.2 GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO, contenida la Póliza N° MTRX-0000016207-1, emitida por INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGURO, en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y SIETE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.837,68); cubriendo así el valor que corresponde al cien por ciento (100%), del anticipo otorgado, es decir que es del CINCUENTA (50%) del monto total del contrato, misma que es de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, con una vigencia desde el 21 de junio del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022.

7.3 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, contenida en la Póliza N° MTRX-0000021449-1, emitida por INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGURO, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,683.77); cubriendo así el valor que corresponde al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, misma que es de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, con una vigencia desde el 21 de junio del 2022 hasta el 17 de abril del 2023.

7.4 ACCIDENTES PERSONALES, contenida en la Póliza N° MTRX-0000004051-1, emitida por INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGURO, en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 66,000.00); válida para el sector público, con una vigencia a partir del 30 de junio del 2022 hasta el 28 de octubre del 2022.

7.5 RESPONSABILIDAD CIVIL, contenida en la Póliza N° MTRX-0000009730-1, emitida por INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGURO, en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 54/100 (USD 9,367.54); válida para el sector público, con una vigencia a partir del 30 de junio del 2022 hasta el 28 de octubre del 2022.

7.6 MONTAJE MAQUINARIA, contenida en la Póliza N° MTRX-0000000847-1, emitida por INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGURO, en la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$ 93.675,35) válida para el sector público, con una vigencia a partir del 11 de julio del 2022 hasta el 08 de noviembre del 2022.

7.7 GARANTÍA TÉCNICA POSTES conforme lo estipula el artículo 76 de la LOSNCP, el adjudicatario al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo debe presentar una garantía Técnica de los de hormigón nuevos y de primera calidad cumpliendo con las especificaciones indicadas en los pliegos, la cual tendrá una vigencia de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega de recepción definitiva de la obra, esta garantía se entrega con reconocimiento de firma ante Notaría Quinta del cantón Manta, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la LOSNCP.

7.8 GARANTÍA TÉCNICA BIENES conforme lo estipula el artículo 76 de la LOSNCP, el adjudicatario al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo debe presentar una garantía Técnica de los bienes que entregará, la cual tendrá una vigencia de VEINTICUATRO (24) MESES para los materiales (Herrajes) y una vigencia de diez (10) años para luminarias LED con telegestión, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega de recepción, esta garantía se entrega con reconocimiento de firma ante Notaría Quinta del cantón Manta, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la LOSNCP.

7.9 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 77 de la LOSNCP.

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 El plazo de ejecución de la obra es de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.1 El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas dentro de los límites establecidos en el presente contrato.
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE por él ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.3 El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y termine la obra o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Décima.- INDEMNIZACIÓN

10.1 El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de la obra por un valor del uno por mil (1/1000) de la actividad no ejecutada, por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante.

10.2 El monto total de daños y perjuicios es del diez por ciento (10%) del precio final del Contrato.

Cláusula Décima Primera - DEL AJUSTE DE PRECIOS

11.1 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Segunda.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

12.1 LA CONTRATANTE designa al **ING. JORGE ELIAS SOLORZANO FERNANDEZ** en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, y a las normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

12.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décimo Tercera.- MODIFICACIONES

13.1 Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-[9/15]*.

Cláusula Décimo Cuarta- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

14.1 El contrato terminará:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
- d) Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- e) Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

14.2 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décimo Quinta.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

15.1 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Sexta.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

16.1 El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Séptima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.1 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

17.2 Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Portoviejo.

Cláusula Décima Octava.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

18.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Novena: DOMICILIO

19.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

19.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: EMPRESA ELÉCTRICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI

Dirección: Calle 7 y Avenida Malecón.
Correo: jorge.solorzanof@cnel.gob.ec
Teléfono: (05) 3702000
MANTA-MANABI-ECUADOR

EL CONTRATISTA: ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA

Dirección: Provincia Manabí, Cantón Manta, Parroquia Los Esteros, Calle Av. 113 Local 14 Edificio Plaza Comercial Puerto Sol 2 a lado de Almacenes Comandato.
Correo electrónico: productoslacumbre@hotmail.com Teléfono: 0993408650

19.3 Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, para tal efecto el contratista debe habilitarse en el Sistema documental QUIPUX.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Manta, a los 22 días del mes de julio de 2022.

p. Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Manabí.

ING. MARIA ELENA MONTESDEOCA SALTOS
ADMINISTRADORA DE UN CNEL EP – MAN (E)

p. ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA

ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA
RUC 1309637922001
CONTRATISTA

Acción	Nombre y Apellido	Dirección Proceso	Fecha
Elaborado por	Ab. Eduardo Velásquez	Profesional Jurídico	22/07/2022
Aprobado por	Ab. Natalia Chunga	Director Jurídico	22/07/2022